

entiende p. enmendaciones, la omision  
de aquella solemnidad esencial, este  
corp. si bien lo acordado, espere de su zelo  
p. el servicio de S. M. que previndia en  
la subscricion de semejantes sentencias  
p. tres principales razones: la primera,  
p. que el S. no es axioma de alterar ni  
dificiar o suspender el cumplimiento de las  
leyes; la segunda, p. q. qualquiera q.  
sea el Hgo. de tal apremio q. decretare  
la mayor parte de los miembros de este  
Ayuntamiento citados indennos como tal  
de tal causa, y la tercera, p. q. aunque  
asi no fueran todos anteposicion al servi-  
cio del Rey S. S. y tal sagrado. Dado  
a cualquier genero de deformentis, p. ven-  
tajas que sean personalm. en el estado.  
Que el Caballero (contador) alegando q.  
las contestaciones de esta corporacion  
revisen a claudia la ley, y hablando de  
la anterior dice que ha sabido arreglar  
tal de sus otras proposiciones, con otras  
sempre p. seras. Cualquiera conoe q.  
ante es de una q. pretenda lo de otro,  
p. esta ley tan p. el obsequio de las cosas  
del discurso, como de las R. Instrucciones

